

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho de la Sra. Juez informando que el apoderado de la parte demandante y el Curador Ad-Litem solicitaron cambio de fechas de las diligencias señaladas. Sírvasse Proveer.
Ansermanuevo Valle, 3 de noviembre de 2023.

ROGUER OSORIO GARCIA
Secretario

DEMANDANTE	JOSÉ EVER ESCOBAR ESCOBAR
RADICADO	2021-00130-00
PROCESO	DECLARACION DE PERTENENCIA
ASUNTO	REPROGRAMA FECHA DE INSPECCION JUDICIAL Y AUDIENCIA DE QUE TRATA LOS ARTICULOS 392 EN CONCORDANCIA CON EL 375 NUMERAL 9, 372 Y 373 DEL COGIDO GENERAL DEL PROCESO
DEMANDADO	GIOVANNI ESCOBAR ESCOBAR, ELVIA ESCOBAR DE ESCOBAR, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ELVIRA RESTREPO DE ALZATE
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO No. 0601

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ansermanuevo, Valle, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, y conforme a la solicitud del apoderado de la parte demandante y el Curador Ad-litem, se procede a reprogramar la diligencia de inspección judicial y a la audiencia consagrada en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso por remisión expresa del artículo 392 ibidem, por lo que se:

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar como hora y fecha para llevar a cabo la inspección judicial de que trata el numeral 9º del artículo 375 del CGP., las **DIEZ DE LA MAÑANA del día VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

SEGUNDO: Reprogramar como hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, las **UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30) del día DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).** Se realizará de manera virtual a través de la Plataforma LifeSize.

TERCERO: Téngase en cuenta las pruebas decretadas y consideraciones dispuestas a través del auto 557 de octubre 10 de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



ANA MARÍA ARENAS GUTÍERREZ